

Miguel Ignacio García Ortigón  
Abogado-U. Nacional

Señor(a)  
JUEZ 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
E. S. D.

Ref: Proceso Ejecutivo # 110014003005-2018-00350-00  
María del Pilar Uruña vs./ Cleotilde Aguilar Galvis

MIGUEL IGNACIO GARCÍA ORTEGÓN, abogado en ejercicio con tarjeta profesional número 38.734 del Consejo Superior de la Judicatura, identificado con cédula de ciudadanía número 19'404.403 de Bogotá, obrando como apoderado de la parte demandada en el proceso de la referencia, de conformidad a lo normado por el artículo 446 del C.G. del P., me permito allegar la liquidación actualizada del crédito así:

a) Cánones de febrero de 2012 a febrero de 2013	\$4'800.000
b) Cuota Factura 30030718115 EAAB	\$ 100.843
c) cuota Factura 30042057213 EAAB	\$ 93.666
d) cuota Factura 25308435210 EAAB	\$ 59.941
e) Factura 0244599-3 Codensa	\$ 22.070
f) Factura A174026701 de Gas Natural	\$ 21.280
g) Cláusula Penal	\$2'400.000
<b>TOTAL.</b>	<b>\$7'497.800</b>

Son: *Siete millones cuatrocientos noventa y siete mil ochocientos pesos (\$7'497.800,00 M/Cte.)*

Respetuosamente,



MIGUEL IGNACIO GARCIA ORTEGÓN  
C.C. 19'404.403 de Bogotá  
T.P. 38.734 del C.S. de la J.  
[migoortegon@gmail.com](mailto:migoortegon@gmail.com)  
cel: 3157923443

En la fecha se fija en lista el presente proceso, por el término legal conforme al artículo 110-446 del C.G.P. para efectos del traslado de la anterior 110. Crédito que comienza a correr 04-02-21 y vence 08-02-21

Celular: 315 7923443